



VISTO: El Acta N° 02 de fecha 03 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 28 de enero de 2026, presentada por la Jueza de Paz de la Ciudad de Yataity del Norte, Abg. Natalia Elizabeth Miranda Dacak, y SOLICITAR la designación como Actuaría interina del Juzgado de Paz de la ciudad de Yataity del Norte, a la funcionaria Abg. Analia Estela Centurión Miranda, con C.I. N° 4.915.793, a través del Ministro Superintendente de nuestra Circunscripción.....

ART.2º.1: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 27 de enero de 2026, presentada por la ABG, MERCEDES JOSEFINA RAMOS RECALDE, Técnico Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos comisionada provisoriamente en carácter de oficial de secretaria en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de San Pedro de Ycuamandyyú y ELEVAR a consideración del Ministro Superintendente Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia.....

ART.2º.2: EN atención a la denuncia presentada por la funcionaria ABG, MERCEDES JOSEFINA RAMOS RECALDE, con C.I. N° 5.278.188 y ad referéndum de las resultas del caso. COMISIONAR PROVISORIAMENTE a la mencionada funcionaria a cumplir funciones en la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno de San Pedro, hasta nueva disposición. DEJAR sin efecto el Art.1º de la Resolución C.A. N° 002/2025 de fecha 21 de enero de 2025.....

2º.2.1: DEJAR sin efecto el Art. 4 de la Resolución C.A. N° 157/2025 en la cual se resolvió el comisionamiento de la funcionaria MABEL LOPEZ PALACIOS, "SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES" en la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno de San Pedro.....

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Silvana J. Otazú Cambiasso
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Moguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 08/2026

San Pedro, 03 de febrero de 2026

ART.3º: NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración solicitado por la funcionaria Graciela Noguera Agüero, con C.L. N° 1.177.358, Técnico Administrativo III, aclarando que: el Consejo de Administración tiene la potestad de comisionar, reubicar y asignar funciones a los funcionarios por razones de mejor servicio, además, la decisión se toma a raíz de varios reclamos en relación a la calidad de imagen y audio de las grabaciones de la cámara Gessel, que luego de las verificaciones correspondientes por los técnicos se concluye que el problema no sería el área técnica sino del personal encargado de la manipulación de los equipos.

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota SEO PJ N° 1/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, presentada por los abajo firmantes, Funcionarios del Poder Judicial de San Estanislao y REMITIR a la Dirección de Desarrollo del Personal de la Corte Suprema de Justicia para los fines que hubiera lugar.

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 02 de febrero de 2026, presentada por la Abogada Karina Elizabeth Aguayo funcionaria del Poder Judicial de San Estanislao, actualmente Encargada de la Oficina de Atención Permanente y RECABAR informe de Recursos Humanos.

ART.6º: Notifíquese, ofíciense y archívese.

Abg. Silvana I. Ojeda Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



RECIBIDO POR
FIRMA: Vivian Goday
ACLARACION: Vivian Goday
FECHA: 09/02/26 HORA: 11:17